

UAIP/RES.0203.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día veintiuno de junio del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día once de junio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0203, presentada por

, mediante la cual solicita copia de la opinión brindada a la Universidad de El Salvador por la Jefa de la UNAC con respecto al contrato No. 56/2017 "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para la Universidad de El Salvador" de fecha 19 de marzo de los corrientes.

CONSIDERANDO:

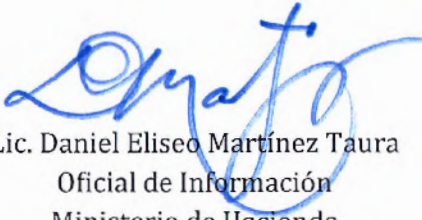
I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2017-0203 a través de medio de electrónico en fecha doce de junio del presente año a la Unidad Normativa de las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, dicha Unidad, remitió en fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, archivo en formato PDF que contienen copia de nota UNAC-N-0108-2018 de fecha 19 de marzo del presente año y sus anexos.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Unidad Normativa de las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

